Calculadora de Impacto Regulatorio

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.
- Llenar en formato Título, usando mayúsculas y minúsculas.

Correo electrónico *

psamperio@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

Paulina de la Paz Samperio Pérez

Nombre de la Propuesta Regulatoria *
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL "PROGRAMA APOYO TENENCIA 2024, QUERÉTARO AVANZA SEGURO"
Fecha de envío del formulario: *
DD MM AAAA
26 / 12 / 2023
I. DATOS GENERALES
I.I Seleccione el tipo de regulación que se pretende emitir: *
Programas
En caso de haber seleccionado "Otro" en la pregunta anterior, señalar el tipo de regulación:
I.II ¿Su propuesta regulatoria pretende regular alguna de las siguientes materias? *
Materia fiscal, sólo si se trata de contribuciones (impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos) y sus accesorios.
Responsabilidades de los Servidores Públicos.
Ninguna de las anteriores.

II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

II.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Conceder, de conformidad con el marco jurídico aplicable, un beneficio en el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos previsto en la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro vigente, brindando facilidades administrativas, para que las políticas económicas funcionen en favor de la población queretana, a efecto de colocarlo en un posicionamiento distinguido a nivel Nacional, con un desarrollo más sostenible e incluyente.

II.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma * clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria).

El artículo 19, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, vigente, prevé que las personas físicas y las morales tenedoras o usuarias de los vehículos inscritos en el Padrón Vehicular del Estado, estarán obligadas al pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos. A su vez, en el artículo Transitorio Sexto, fracción XVI, concerniente a las disposiciones de vigencia anual relativas a la citada Ley hacendaria para el ejercicio fiscal 2024, se establece que las personas que resulten beneficiarias de los apoyos contenidos en el Programa de Apoyo a la Tenencia gozarán de una reducción en el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos previsto en la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro a su cargo, de hasta el noventa y nueve por ciento, debiendo la Secretaría de Finanzas realizar las autorizaciones a través de los lineamientos de aplicación correspondientes.

El compromiso del Gobierno Estatal con la disciplina fiscal, reconoce la necesidad de mantener una postura de las finanzas públicas, por lo que, de acuerdo a los Pre-Criterios 2024, que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, y en los que se estiman para 2024, un crecimiento del Producto Interno Bruto entre 2.5% y 3.5%, así como una inflación del 4.5%, se torna necesario continuar implementando políticas gubernamentales estatales que brinden un beneficio directo a la economía de los residentes del Estado, con lo cual se refleje un aumento en el ingreso disponible, y por ende un mayor gasto al estar focalizada en los habitantes del Estado que contarán con una mayor capacidad de consumo.

II.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Se traduce como la finalidad de la propuesta. El o los objetivos, nos van a responder ¿qué busca regular la propuesta?).

Otorgar un beneficio correspondiente al pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos previsto en la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro de un vehículo tipo automóvil, autobús, remolque o motocicleta con valor depreciado de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), sin considerar el impuesto al valor agregado.

Aquellos beneficiarios de vehículos tipo automóvil, autobús, remolque o motocicleta cuyo valor exceda al establecido en el párrafo anterior, pagarán la diferencia del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos que resulte entre lo causado y el beneficio aplicado en el presente Programa.

II.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

(Deberá señalar la normatividad que faculta al Sujeto Obligado a emitir la propuesta regulatoria).

El artículo 73 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el artículo 19, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y artículo Transitorio Sexto, fracción XVI, concerniente a las disposiciones de vigencia anual relativas a la citada Ley.

III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

III.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *
1.¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
Ninguna de las anteriores.
A COLONICO DE MEJORA PRESENTES EN LA PROPUESTA RESULLATORIA

ACCIONES DE MEJORA PRESENTES EN LA PROPUESTA REGULATORIA.

En caso de haber seleccionado la opción 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite? explique detalladamente cuál es la simplificación o el procedimiento que se elimina en su propuesta regulatoria.

IV. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

IV.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño)
existente:	

- a) A la salud o bienestar de la población.
- b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- c) Al medio ambiente.
- () d) A los recursos naturales o a la economía.
- e) Ninguna de las anteriores.

IV.II Justificación.

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

IV.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

(La pregunta atiende a regulaciones que por su naturaleza deben emitirse mensual, trimestral o anualmente)

Si

No

En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta IV.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?

V. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

Programa Apoyo ...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios